

MI UNIVERSIDAD UDS



MATERIA PERSONAS Y FAMILIA  
NOMBRE DEL ALUMNO BRAYAN JOSEPH TLAMANI LOPEZ

Es la forma de oficializar un vínculo de pareja y someterlo a las normativas legales, sociales, morales e incluso religiosas dictaminadas por la sociedad.

¿Qué es el matrimonio? El matrimonio o unión conyugal es una institución social fundamental, que involucra a dos personas físicas y naturales.

En el matrimonio existen dos regímenes patrimoniales: el de sociedad de gananciales, cuyos bienes adquiridos durante la relación conyugal pertenecen a la pareja y el de separación de patrimonios, en el cual cada cónyuge conserva a plenitud la propiedad, administración y disposición de sus bienes presentes y futuros.

En el matrimonio existen dos regímenes patrimoniales: el de sociedad de gananciales, cuyos bienes adquiridos durante la relación conyugal pertenecen a la pareja; y el de separación de patrimonios, en el cual cada cónyuge conserva a plenitud la propiedad, administración y disposición de sus bienes presentes y futuros.

Los esponsales son la promesa de matrimonio mutuamente aceptada; quienes contraen esponsales son esposos. Jurídicamente, los esponsales son un contrato, de naturaleza preparatoria, ya que conducen al contrato definitivo del matrimonio.

Esponsales. (Derecho Civil) Declaración recíproca de un hombre y una mujer que contraen el compromiso moral de celebrar matrimonio próximamente. Es la promesa recíproca de matrimonio futuro que, además de expresarse verbalmente, puede materializarse en documento público o privado.

El concubinato El concubinato es la unión de dos personas, un hombre y una mujer, sin impedimento para contraer matrimonio, que hacen vida en común, como si estuvieran casados, por dos años, o antes si han concebido un hijo en común en dicha relación.

El concubinato es la unión de dos personas, sin impedimento para contraer matrimonio pero aun así no lo celebran, que hacen vida en común de manera constante y permanente por un periodo mínimo de dos años, como si estuvieran casados.

El divorcio El divorcio es la acción que disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Se clasifica en divorcio voluntario, que puede ser administrativo o voluntario contencioso; necesario o causal.

Ambos cónyuges pueden no desear continuar en matrimonio y deciden divorciarse de común acuerdo e incluso se dan supuestos en los cuales los cónyuges ya se encuentran separados y hasta viviendo en diferentes estados o países. Otro supuesto puede ser que sólo uno de los cónyuges desee divorciarse.

# PERSONA S Y FAMILIA

EL MATRIMONIO

LOS REGÍMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO

LOS ESPONSALES

CONCUBINATO

DIVORCIO